

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****La Consulta Pública sobre la Tarjeta Profesional Europea*****N.º 415******Año 2014***

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

La Consulta Pública sobre la Tarjeta Profesional Europea

La Comisión Europea ha publicado una Consulta Pública sobre la introducción de la Tarjeta Profesional Europea para una serie de profesiones entre las que se incluye la de médico.

La Consulta está dirigida principalmente a las organizaciones profesionales y autoridades responsables del reconocimiento de cualificaciones de dichas profesiones y el plazo para responder finaliza el día 2 de junio.

La Tarjeta Profesional empezará a funcionar en 2016 y tiene por objeto simplificar y agilizar el procedimiento de reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

Como ya hemos informado en anteriores Boletines “Europa al día”, la tarjeta profesional está siendo estudiada por la Comisión Europea con el fin de analizar cuáles son las profesiones que dispondrán de este mecanismo para el reconocimiento de títulos unido al sistema tradicional.

La ventaja que ofrece la TPE es que la verificación de los títulos y del ejercicio profesional se realiza en el país de origen en lugar de en destino. Esto facilita la comunicación en el mismo idioma y la reducción de los plazos. Pero esta TPE no va a estar disponible para todas las profesiones sino únicamente para aquellas que cumplan tres requisitos:

- que exista o pueda existir una movilidad significativa en la profesión de que se trate;
 - que las partes interesadas hayan manifestado suficiente interés;
 - que la profesión o los programas de educación y formación destinados al ejercicio de la profesión estén regulados en un número significativo de Estados miembros.
- La Tarjeta Profesional Europea (TPE) es una nueva herramienta regulada por la Directiva 2013/55, de modificación de la Directiva 2005/36 de reconocimiento de cualificaciones profesionales, que se crea con el fin de garantizar un reconocimiento más eficaz y transparente de las cualificaciones profesionales. Su objetivo es simplificar el procedimiento de reconocimiento y ganar en eficiencia económica y operativa con el fin de beneficiar a profesionales y a autoridades competentes.

La idea es que la tarjeta profesional sea un certificado electrónico que se intercambie entre las autoridades competentes a través del IMI y que no tenga forma física para evitar el riesgo de falsificación o de falta de actualización. Llevará asociado un coste que siempre será menor que el actual porque los profesionales podrán presentar la mayoría de sus documentos en su idioma original.

Al introducir la tarjeta profesional europea, deben tenerse en cuenta las opiniones de la profesión correspondiente y ha de realizarse previamente una evaluación de su idoneidad para dicha profesión, así como de su impacto en los Estados miembros. Es por esto que la Comisión Europea (CE) ha publicado una Consulta

Pública sobre la introducción de la Tarjeta Profesional Europea para las siguientes profesiones:

- médicos;
- enfermeros;
- farmacéuticos;
- fisioterapeutas;
- ingenieros;
- guías de montaña y
- agentes de la propiedad inmobiliaria.
-

La Consulta está principalmente dirigida a las organizaciones profesionales y autoridades responsables del reconocimiento de cualificaciones de dichas profesiones, si bien se especifica que cualquier parte interesada podrá expresar su opinión. Lo que pretende la Comisión Europea es evaluar con más detalle la idoneidad de la TPE para las 7 profesiones que han manifestado su interés en esta herramienta.

El plazo para dar respuesta al cuestionario planteado por la CE finaliza el próximo 2 de junio.

Se puede acceder a más información sobre la Consulta, los antecedentes y el cuestionario planteado por la CE en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2014/european-professional-card/index_en.htm
